

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 90-2020

Guatemala, 03 de febrero de 2020

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 numeral 1 literal b) del Decreto número 25-80 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, la Junta Directiva de dicha institución, se integrará por un Director Propietario con su respectivo suplente, nombrados por el Ministerio de Finanzas Públicas.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confiere el artículo 194, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; 8 numeral 1 literal b) del Decreto número 25-80, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Administración Pública, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; 6 numerales 1, 6 y 11 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Nombrar a la Licenciada Karla Gabriela Hernández Monroy de Steffes, como Director Suplente en representación del Ministerio de Finanzas Públicas, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Administración Pública -INAP-, en sustitución de la Licenciada María Soledad Muñoz Martínez.

**ARTÍCULO 2.** La designada deberá rendir informe mensual de su gestión al Despacho Ministerial, de conformidad con el procedimiento "Seguimiento de participación a nombramientos oficiales".

**ARTÍCULO 3. VIGENCIA.** El presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente.

COMUNÍQUESE

  
Alvaro González Ricci  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



  
Kildare Enriquez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



AGR/KSE/CADQ/paf

